

for

En consecuencia de los informes
que se me han pasado por
las Justicias de esta Ciu.^a,
Teresa del Duque, Mendoza,
Nancas de la Oca, Tura
is, Sambo, el Buño, Ale
quia, Sauma, Herenchum,
Tuya y V.; he formado el
estado de Bagages en diez
divisiones para el actual
servicio de la tropa france
sa por el Territorio de esta
Provincia, con el objeto de
distribuirlos con toda la
posible comodidad y equidad

Lo prevengo a V. para
que quando vele pase mi
auto disponga en su pron



tos y se presenten en esta
Ciudad los Paquetes que
se le remitalaren á esa ju-
risdicion.

Dio que á N. m. d. d.
Demi-Deputacion Genl.
en Vitoria á 20 de Oct.
de 1807.

Or. Alcalde de Villa-real.